



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2003

Res. H-N° 1686 - 03

Expte. N° 4.197/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Curso Extracurricular de Idioma Alemán y Curso de Idioma Alemán, generaron ingresos y egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. N° 290/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

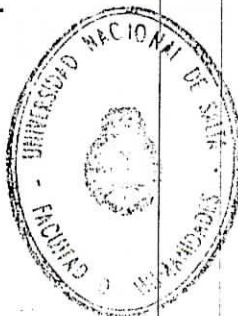
RESUELVE:

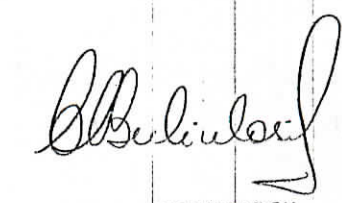
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios por el dictado del Curso Extracurricular Idioma Alemán y Curso de Idioma Alemán, provenientes de los ingresos generados en el presente ejercicio, por la suma de Pesos Tres Mil Veinticuatro con 91/100 (\$ 3.024,91).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Veinticuatro con 91/100 (\$ 3.024,91) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Dña. E. CATALINA BULIUSZICH
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.